RESOLUCIÓN DE 25 NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DOCENTE EN ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL CÓDIGO ESCUELA 4.0

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Por Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se resolvió con carácter provisional la convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y renuncias y estudiadas las mismas por parte de la Comisión de Valoración, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una vez recibida la propuesta definitiva del personal admitido y excluido por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

PRIMERO. Publicar el listado definitivo del personal admitido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo I de esta Resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo que figura en el Anexo II de la Resolución de 23 de septiembre de 2025 y, en su caso, con indicación de los puestos asignados.

SEGUNDO. Publicar el listado definitivo del personal excluido, ordenado alfabéticamente, relacionado en el Anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión y con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo que figura en el Anexo II de la Resolución de 23 de septiembre de 2025. En dicho listado se incluye al personal que presentó renuncia a continuar participando en el procedimiento.

TERCERO. La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/educacion

CUARTO. Atendiendo a lo establecido en la base décima de la citada Resolución de 23 de septiembre de 2025, la incorporación a los puestos ATI tendrá lugar al cuarto día hábil siguiente a la publicación de la resolución definitiva.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YARHEC8K8WSR5NC6RYUBXSGS	PÁG. 1/2

octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Carlos Muñoz Morales

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS MUÑOZ MORALES	25/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4YARHEC8K8WSR5NC6RYUBXSGS	PÁG. 2/2